

El Plan Nacional de Búsqueda como ruta de las acciones humanitarias

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) socializó el pasado miércoles 6 de mayo su Plan Nacional de Búsqueda (en adelante PNB), el cual constituye el marco estratégico de acción general e integral de la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (en adelante PDD).

El PNB se constituye como un proceso o herramienta de organización, planeación e implementación de las estrategias y acciones que tiene como objetivo la búsqueda de las PDD por parte de la UBPD. Este proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial está orientado a establecer la verdad sobre la suerte de la PDD y su paradero. En este sentido, las fases que guían el proceso, además de ofrecer resultados, deben contribuir un alivio al sufrimiento de las personas que buscan a sus seres queridos, en razón a la satisfacción del derecho de la verdad y de quienes buscan saber qué pasó y dónde están.

Como herramienta de planeación, estrategia y abordaje sistemático de la búsqueda de las PDD, la UBPD no propuso un documento estático, sino que sostiene disposición a cambios periódicos, revisiones y actualizaciones, debido a dos razones: (i) el conflicto armado en Colombia no ha ocurrido de la misma manera, según el periodo y el territorio donde han operado, la caracterización de la desaparición ha sido diversa, en donde se manifiestan distintas modalidades de desaparición (desaparición forzada, secuestro, reclutamiento, enlistamientos en grupos armados, entre otras); y (ii) el diseño, implementación y avance de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) serán una fuente permanente para comprender las características de los territorios y las particularidades de las violencias, en consecuencia, se visibilizará si existe o no una necesidad de ajuste, revisión y actualización del PNB.

Cabe resaltar que la construcción del PNB se sostuvo en una metodología de edificación y diseño que tuvo presente la participación de las familias de las PDD, organizaciones de víctimas de desaparición forzada, derechos humanos, con experiencia forense, de mujeres, personas indígenas, población LGBT, y comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, esto con la finalidad de acumular las necesidades de las familias y organizaciones en términos de la búsqueda, su experiencia y saberes en este proceso.

Con la recolección de la información se elaboró la versión ajustada del PNB, la cual fue compartida con los familiares y organizaciones que participaron en los encuentros nacionales, en aras de recibir aportes adicionales. El anterior paso fue fundamental para la creación del actual PNB, puesto que dio la oportunidad a que las voces de las víctimas y las familias sean resaltadas dentro de la construcción de la versión final.

Ahora bien, la estructura del PNB se encuentra organizada por ejes estratégicos, los cuales abarcan las necesidades y acciones del PNB para la búsqueda de las PDD, los cuales son:

1. EJE ESTRATÉGICO N. 1: Información: Obtenerla, centralizarla, actualizarla, analizarla, interpretarla y utilizarla para la búsqueda.

Este eje responde a 3 necesidades de los familiares y organizaciones:

(i) Conocer y comprender la manera como se maneja el proceso de búsqueda y su papel dentro de él, en donde su participación dentro del proceso va más allá de la entrega de información a la UBPD, abarca además la valoración, constatación o confirmación de la misma, de manera que puedan ir alcanzando las respuestas que necesitan la familia o personas que buscan.

(ii) Definir el universo de PDD, en donde se espera que estas sean consideradas más que un número. La UBPD debe emprender un proceso metódico y humanizado para establecer dicho universo a partir de la recepción y transcripción de información.

(iii) Constituir la ubicación y protección de los lugares donde probablemente hay personas sin vida, lo cual se posiciona como prioridad cuando dichos lugares se pueden encontrar expuestos a riesgos de daño o destrucción.

Es así como el PNB establece líneas de acción en este eje estratégico, en donde se resaltan los siguientes:

- A. El fortalecimiento de los mecanismos existentes en los casos de búsqueda, identificación y en particular la entrega digna del cuerpo de PDD pertenecientes a la población LGBT, para que se prioricen los enfoques diferenciales, evitando así que, por ejemplo, se transgreda la identidad de género de una persona trans dada por desaparecida en la entrega digna del cuerpo fallecido a su familia, ya sea consanguínea o social (UBPD, 2020).

- B.** La implementación de estrategias pedagógicas para enriquecer el conocimiento de la ruta que implica reportar la desaparición de una persona, de tal forma que permita a los familiares de diferentes grupos sociales y poblaciones como la indígena, comunidades negras o población LGBT, entre otras, acceder a ella (UBPD, 2020).
- C.** Al respecto de establecer el universo de las personas dadas por desaparecidas, expone como línea de acción desplegar, con el fin de obtener información útil para la búsqueda de PDD, las acciones necesarias para contactar a las autoridades de pueblos indígenas, comunidades negras, población LGBT, campesinos, familiares de PDD que habitan zonas alejadas de los cascos urbanos y comunidades que no tienen acceso al sistema estatal, entre otros (UBPD, 2020).
- D.** Y en relación con el diseño del Registro Nacional de Fosas, Cementerios ilegales y Sepulturas (RNF), fortalecer, articuladamente con las organizaciones civiles en el territorio, poblaciones indígenas, comunidades negras, población LGBT y otros ciudadanos, el conocimiento de la esencia humanitaria de la UBPD para obtener información que le permita acceder a lugares en donde existe o existió agudización del conflicto armado (UBPD, 2020).

2. EJE ESTRATÉGICO N. 2: Localización, prospección, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas.

La pregunta esencial de las personas que buscan es ¿dónde están?, y el clamor permanente es “los queremos vivos porque vivos se los llevaron”. En este contexto, se reconocen las siguientes necesidades de las familias y personas que buscan:

(i) Buscar respuestas sobre la suerte y la determinación del paradero de la PDD, con la expectativa de encontrarlos vivos. Los procesos de búsqueda deben emprenderse respetando la expectativa de la familia o persona que busca de que la persona está viva. La tarea de recopilar, analizar, cotejar y poner a disposición información completa, actualizada y fiable posible sobre las PDD es fundamental para poder explorar el escenario de las personas que puedan encontrarse con vida.

(ii) La búsqueda de las personas que hayan perdido la vida, debido que esta búsqueda enfrenta otras necesidades de abordaje y por ende disciplinas forenses.

(iii) La búsqueda de personas vivas no ha contemplado otras variables útiles, tales como los enfoques territorial, diferencial y de género, lo que conduce a que su espectro exploratorio se vea reducido. Un ejemplo de ello es la búsqueda de PDD pertenecientes a la población LGBT, quienes en muchos casos han sido buscados con el género asignado al nacer y no con su identidad de género, lo que dificulta su búsqueda, en la medida que se estará buscando, por ejemplo, a un hombre, cuando en realidad el círculo social o laboral al que pertenecía al momento de su desaparición lo identificaba como una mujer.

Como consecuencia, el PNB establece líneas de acción en este eje estratégico, en donde se resaltan las siguientes:

- A. Considerar la experiencia, iniciativas, metodologías y herramientas de los familiares y organizaciones, incluidas las mujeres y la población LGBT, que buscan, con el fin de probarlas e incorporarlas, cuando corresponda, en las distintas fases del proceso de búsqueda, particularmente la localización, prospección y recuperación (UBPD, 2020).
- B. Impulsar y fortalecer el relacionamiento con pueblos indígenas, comunidades negras, población LGBT y otras poblaciones y grupos sociales especialmente protegidos o vulnerables, con el fin de garantizar su participación, cuando sea de su interés, en el proceso de localización, prospección y recuperación, acorde a sus usos, costumbres e identidad cultural y social (UBPD, 2020).

3. EJE ESTRATÉGICO N. 3: Garantía de las condiciones de participación de las personas y organizaciones que buscan.

La participación de los familiares y personas que buscan en todo el proceso es considerada como una forma de reparación, que responde a la necesidad real y urgente de aliviar el sufrimiento que produce el desconocimiento e incertidumbre de no conocer el paradero de su ser querido. En este sentido, en el diseño del PNB se debe centrar la participación activa y propositiva de los familiares y organizaciones.

Es menester resaltar el papel de las organizaciones de personas LGBT, las comunidades negras, los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas y Rrom, quienes en los encuentros nacionales y regionales expusieron la importancia de ampliar el concepto de familia en términos de participación, puesto que no solo la familia consanguínea conforma el grupo de las personas que buscan a sus seres queridos. Por tanto, el PNB contempla que el concepto de familia abarca tanto familiares consanguíneos como los de crianza, las uniones libres y las familias constituidas por parejas del mismo sexo y personas de la población LGBT, así como las concepciones de familia de los pueblos indígenas, Rrom y las comunidades negras.

En efecto, en la búsqueda como en la participación de los familiares, la UBPD observa el principio de no discriminación que contempla el DIH. Así pues, la primera necesidad de los familiares y las organizaciones en materia de participación es que se les apoye, asesore y fortalezca para su participación en cada una de las fases de los procesos de búsqueda, lo que guarda coherencia con la apuesta estratégica de la construcción de confianza (UBPD, 2020. P. 43).

Es así como se conforman las siguientes necesidades:

(i) El fortalecimiento de la participación de los familiares y allegados implica, no solo reconocer sus experiencias en el proceso, sino reconocer la legitimidad y persistencia de sus acciones de búsqueda e invaluable aporte de sus experiencias.

(ii) El encuentro con las personas halladas con vida debe ser digno, en clave de concertar las condiciones dignas para tales encuentros, condicionando la labor para que prime la voluntad de las partes en el reencuentro.

(iii) Adoptar el principio de acción sin daño para evitar errores y situaciones de revictimización en la entrega de PDD. Esto se logra con la previa concertación y participación de los familiares y personas que buscan.

Es así como el PNB establece líneas de acción en este eje estratégico, en donde se resaltan:

A. Promover mecanismos de apoyo de la sociedad civil para garantizar la participación de las víctimas en todas las fases del proceso de búsqueda (UBPD, 2020).

- B.** Diseñar e implementar, con las personas y organizaciones que buscan o acompañan la búsqueda, estrategias, metodologías, protocolos y procedimientos que garanticen que la UBPD brinde antes, durante y después de las entregas dignas, asesoría y acompañamiento a los familiares, pueblos y comunidades. Estas estrategias e instrumentos se diseñarán en el marco de las competencias de la UBPD e integrarán la perspectiva psicosocial, el principio de acción sin daño y los enfoques territorial, diferencial y de género (UBPD, 2020).
- C.** Promover prácticas, protocolos y estrategias, en casos de coordinación interinstitucional, para garantizar que las entregas dignas no generen daños y re-victimización en los familiares. Para ello, y dadas las competencias de la UARIV, la UBPD establecerá un espacio permanente de dialogo y articulación para garantizar que los procesos de entrega sean dignificantes para los familiares, y sea observado el principio de acción sin daño (UBPD, 2020).

Como observamos, es importante la inclusión de la diversidad en el PNB debido a la diferencia de necesidades específicas en el proceso de búsqueda, identificación y entrega. Es así como la UBPD vio la necesidad de incluir en el plan un capítulo especial para los pueblos étnicos, en donde se reconocen los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Esta iniciativa nace de los encuentros nacionales y regionales, en donde se resaltó la importancia de asumir la búsqueda desde sus experiencias, cosmovisiones y condiciones de sujetos colectivos de derechos, partiendo de la premisa de que no todas las víctimas se vieron afectadas de la misma manera, pues las confrontaciones tuvieron mayor efecto en distintos grupos poblacionales, resaltando la violencia basada en género y la violencia por prejuicio ejercida en el marco del conflicto armado contra mujeres, niñas y personas LGBT.

Al respecto de las personas y organizaciones LGBT, en la presentación y socialización del PNB, la UBPD agradece su participación directa en la construcción del plan y resalta los retos que tiene el devenir de la puesta en marcha de este documento, en donde se resaltan:

- El ejercicio de participación de las familias social y consanguínea, asumiendo los retos de la acción sin daño.

- La búsqueda de las PDD que tienen OSIGEG diversa y su búsqueda no es solicitada por su familia consanguínea.
- Cómo opera la familia social en la búsqueda y reclamación de las PDD.
- Cómo se entrega de forma digna a la PDD respetando su OSIGEG diversa, si la familia consanguínea no asume su identidad de género.

Estas inquietudes y retos nacen de la preocupación de cómo se pondrá en práctica el PNB, teniendo en cuenta los enfoques territoriales, de género y diferenciales que deben ser aplicados en todo el proceso de búsqueda de la PDD.

Este PNB consigna el marco conceptual, la ruta y estrategia de búsqueda de las PDD, además que responde a múltiples interrogantes que se encontraban en relación a la búsqueda de las personas con orientaciones sexuales, identidades de género y/o expresiones de género diversas, y que fueron desaparecidas por esta razón en el marco del conflicto armado, puesto que las dinámicas de violencia estructural hacen aún más compleja su búsqueda.

Desde Caribe Afirmativo seguimos trabajando en preservar el proceso dialógico, en donde la UBPD en constante comunicación y participación con las víctimas, las familias o personas que buscan resalte la voz y necesidades de las personas LGBT dadas por desaparecidas, en aras de ejecutar acciones afirmativas específicas en su proceso de búsqueda.